

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10684129







03/08/2017

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO												
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. I	DD.I. NUMERO		F" 1. 11.1			
13	07	201	7	12	24	10684129			Ejido Urbano		rbano	NO
DOMINIO GLQ693												
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE												
Región Nº						Provincia						
	4							SANTA FE				
Marca Vehículo Interno												
HON	HONDA CR-V EXL											
Model	o Año		esunto Infractor: Apellido y Nombre				Tipo Do					
2007	2007 REMAP			S.A.			P.JCA. 30708751371					
	Domicilio del presunto infractor: Calle Nro.					/ Ruta Km Localidad						
AV. JUAN DE GARAY 2021							C.A.B.A					
CP Provincia			_						Clase	-		
1256 CIUDAD A		AD AU	JTÓNOMA			NO APLICA				NO AP	LICA	
Municipalidad Otorgant		Otorgante		otorgante		ó a la fuga	ľ					
NO A	NO APLICA NO		NO A	APLICA	NO .	APLICA	A NO APLICA			NO APLICA		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS												
			ar a una v	velocidad que no respete los s y mínimos establecidos								

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación Agencia Provincial de Seguridad Vial Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a REMAP S.A. SANTA FE **AV. JUAN DE GARAY 2021** C.A.B.A (CP 1256) CIUDAD AUTÓNÓMA

P.JCA. 30708751371

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10684129

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 13/07/2017 Hora: 12:24:06 En: RN 9 KM 260,5 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 131.70 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: GLQ693 MARCA/MODELO: **TIPO** HONDA CR-V EXL

Autoridad Constatación

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL ESPECIFICACIONES DEL FOLIPO

	LOI LOII IOAOI	ONEO DEE ERON O				
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición			
ANCA SRL	NEO_0134	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015			
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS						
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción				
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				

QUEDA USTED NOTIFICADO E	EN FORMA LEGAL	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00
D	115 450 ()	A A A 4 A F A

(-) IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 09/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

RED LINK: 10684129

Acta de infracción 10684129

Fecha de Emisión 03/08/2017

GLQ693

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 09/10/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

